| | |
|---|---|
| Lugar | Centro de cuidado transitorio Samper Mendoza |
| Fecha | 21-08-2025 Hora: 7:30 am |
| Tema | Espacio destinado a la garantía de los derechos, al debido proceso y defensa de la persona mayor Julio Cesar Bernal |
| Desarrollo | El día 21 de agosto del 2025, siendo las 7:30 pm se presentó una falta moderada al pacto de convivencia con la persona mayor Julio Cesar Bernal, la cual se enmarcó en salir de la unidad fuera del horario establecido por anexo técnico. Como consecuencia de este hecho se generó espacio destinado a la garantía de los derechos, al debido proceso y defensa de la persona Julio Cesar Bernal.<br><br>**Notificación de la situación**. Siendo las 6:55 am se realiza el llamado a las personas mayores para que egresen del servicio noche, teniendo en cuenta que el anexo técnico establece que los horarios son de 6:00 pm a 7:00 am. La persona mayor Julio cesar Bernal se le hace el llamado varias veces, pero sale a las 7:29 am.<br><br>**Revisión del caso:** La profesional en psicología evidencia la hora de salida del señor Bernal e informa de inmediato a coordinación, se evalúa el caso y teniendo en cuenta que todos los días se le hace el llamado de atención verbal y tiene seguimientos por escrito, se toma la decisión de aplicar practica restaurativa de la unidad de servicio<br><br>De acuerdo al documento de pacto de convivencia de la unidad operativa cuidado transitorio Samper Mendoza, el cual establece en su **capítulo IV:** DE LAS FALTAS – INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE CONVIVIENCIA, **artículo 7:** Faltas moderada, numeral 5 el cual menciona: "Acumular tres faltas leves "*Teniendo en cuenta que el bien común está por encima del bien particular se le aplicará una práctica restaurativa fuera de la unidad operativa Samper Mendoza por cuatro (4) días, como medida inmediata, salvaguardando la integridad física y emocional, tanto de las demás personas mayores que acceden al servicio como de los colaboradores que laboran en el centro de cuidado transitorio Samper Mendoza*". Esta práctica será aplicará al señor Julio Cesar Bernal desde el día 21 de agosto del 2025 hasta el día 24 de agosto del 2025.<br><br>**Presentación de la versión de la persona mayor Julio Cesar Bernal:** A la persona mayor en mención se le invita al espacio de la garantía de sus derechos, como al debido proceso y su defensa, en el cual manifiesta ante lo expuesto por la psicología con relación a los hechos ocurridos en la unidad operativa "*Si, yo se que salgo tarde.*" Se le explica nuevamente al señor los hechos. Teniendo en cuenta esta versión, el señor acepta los hechos.<br><br>**Recordatorio de las normas de convivencia:** La psicóloga de la unidad operativa le recuerda a la persona mayor Julio Cesar Bernal que el día 26 de |

| | |
|---|---|
| | abril de 2025 firma acta de compromiso individual en el cual se comprometía a aceptar bajo su entera responsabilidad los lineamientos transversales convivencia y condiciones del servicio; Al igual que el pacto de convivencia el cual se socializa de manera mensual en la unidad operativa.<br><br>**Información de la práctica restaurativa:** Posterior al punto anterior se le informa a la persona mayor Julio Cesar Bernal, que ante la aceptación de los hechos se le aplicará una práctica restaurativa de cuatro (4) días de la unidad operativa Samper Mendoza comprendida desde el día 21 de agosto del 2025 hasta el día 24 de agosto del 2025 por la falta cometida. También se le informa que en caso de reincidencia se le informara a la secretaría distrital de integración social para que se tomen las acciones correspondientes.<br><br>**Compromisos y aceptación de la ayuda de memoria:** La persona mayor, Julio Cesar Bernal adquiere el compromiso de cumplir con los horarios establecidos, manifestando que si desea firmar ningún documento ni asumir responsabilidad alguna respecto a lo sucedido. |

| | Nombre | Cargo/Rol | Dependencia |
|---|---|---|---|
| Asistentes | Daniela Trujillo | Psicóloga | Cuidado transitorio Samper Mendoza |
| | Julio Cesar Bernal | Persona mayor | No Aplica |

| | Actividad | Responsable | Fecha límite |
|---|---|---|---|
| Compromisos | Realizar seguimiento a la persona mayor Julio Cesar Bernal | Profesionales | A partir de la fecha de esta acta. |
| Próxima reunión | N.A | | |
| Elaboró | Daniela Trujillo Cuellar- Psicóloga CCT Samper Mendoza | | |